



DISTRIBUIDO

11 OCT 2013

FECHA:
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD



ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

COPIA.

SEÑORES: STB COMPUTER, S.A DE C.V. Presente	ORDEN NÚMERO 49/2013
	LIBRE GESTIÓN No.54 /2013
	FECHA: 27 de septiembre de 2013
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICOS Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD" EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD, UBICADO EN NOVENA CALLE PONIENTE No. 3843, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

Renglón	Detalle del Servicio	Unidad	Cantidad	Precio unitario con IVA incluido	Precio Total C/ IVA Incluido
8	Licencia de Software Microsoft visio pro 2013 OLP GOV. Número de Parte: D87-05974 Versión Pro 2013 Licencia OLP Gov Para sistema operativo Windows 7	C/U	15	\$373.69	\$5,605.35
Monto Total.....					\$ 5,605.35

TOTAL EN LETRAS:
CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,605.35), IVA INCLUIDO.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3235-3-02-01-22-1-54115, 61104 y 61403.

NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.



COPIA: SUMINISTRANTE.
COPIAS:
UACI
UFI
UNIDAD SOLICITANTE
INFORMÁTICA.

POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA STB COMPUTER, S.A DE C.V
AUTORIZO: DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ	ES CONFORME: DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Todo suministro que se suministre, deberá ser nueva de diseño, ya experimentado para trabajo continuo y no con riesgo a fallas ni procesos de adaptación técnica, si se tratare de un producto muy nuevo.
- ✓ Los equipos no deben de estar limitados por alguna adaptación regional o zona geográfica que impida la fácil obtención de repuestos o suministros en el mercado local.
- ✓ Todo el software será en español
- ✓ Los documentos de licenciamiento deben venir a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
- ✓ Todos los componentes deben ser originales de fábrica.
- ✓ Todos los manuales y demás documentación, que explique el funcionamiento adecuado del equipo, debe estar en idioma español.
- ✓ Dar respuesta en calidad de soporte técnico cuando los equipos presentaren fallas en un tiempo máximo de ocho horas hábiles posteriores al reporte.
- ✓ Reparar los equipos con fallas que imposibilite o degraden su funcionamiento en no más de ocho horas hábiles a partir de efectuado el reporte correspondiente.

Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)

- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del suministro prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado documentación requerida para trámite el quedan respectivo. El pago se realizara con CHEQUE a nombre de STB COMPUTER, S.A DE C.V.

LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

La entrega de los suministros será la Sede Administrativa del FOSALUD, ubicado en Novena Calle Poniente, Número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador

PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

TREINTA DIAS calendario posteriores a la entrega de la presente Orden de Compra

PRESENTACIÓN DE GARANTIAS:

PRESENTAR GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, en un plazo de CINCO DIAS HABLES posteriores a la fecha de entrega del suministro y estará vigente por un período de DOCE MESES, a partir de la fecha en que el suministro sea recibido a entera satisfacción. La garantía deberá ser entregada al Administrador de la Orden de Compra.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha veintitrés de agosto de dos mil trece y publicado en Comprasal en fecha veintiocho de agosto de dos mil trece, la oferta presentada por el contratista de fecha treinta de agosto de dos mil trece, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.



ANEXO OC No.49 /2013

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,605.35), IVA INCLUIDO**. Previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido el servicio requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 20 inciso tercero y 23 lit h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento presente Orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio de la "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del Ingeniero Nelson Eduardo Najarro, Jefe de la Unidad Sistemas Informáticos, FOSALUD, quien vigilará el cumplimiento de la misma, previo a su acuerdo de Nombramiento por la Titular del FOSALUD.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorable.